

En San Miguel de Tucumán, a los 22 días de agosto de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 289/2025

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí; y

CONSIDERANDO

Que la Directora expone que a propuesta de la Escuela de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, y contando con el aval del Presidente del CAM se realizó la conferencia titulada “Análisis Jurisprudencial de la aplicación de la definición de antisemitismo de la alianza internacional para el recuerdo del holocausto en Argentina” a cargo del Dr. Ariel Gelblung, Director del Centro Simón Wisenthal de Latinoamérica el día 24 de julio del corriente, como una actividad conjunta entre la Escuela Judicial del CAM y la Escuela de Gobierno de la Provincia de Tucumán.

Con fecha 23 de julio del corriente se realizó un almuerzo para once personas organizadoras de la conferencia aludida.

Que la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, prestó los servicios aludidos, adjuntando factura tipo “B” N° 00017-00029461 por \$ 464.310 IVA incluido.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago por los servicios prestados por la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por \$ 464.310 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 464.310 IVA incluido.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA